



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante "Banco Sabadell") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El ejercicio de resistencia individualizada que, bajo la dirección y vigilancia de las autoridades españolas, la Comisión Europea, el Banco Central Europeo, la Autoridad Bancaria Europea y el Fondo Monetario Internacional, ha realizado Oliver Wyman, riguroso y necesario para la clarificación de la solvencia de las entidades afectadas y del sistema en su conjunto, y que ha tenido en cuenta, incluso en su escenario base, parámetros considerablemente más exigentes que los que previsiblemente se pudieran producir, ha concluido que Banco Sabadell no tiene, en ninguno de los escenarios planteados, necesidades de capital adicionales.

En concreto, en el escenario base, Banco Sabadell tiene un exceso de capital de 3.321 millones de euros. En el escenario considerado de máxima adversidad, cuyos parámetros macroeconómicos son altamente improbables, tiene un exceso de capital de 915 millones de euros.

Banco Sabadell mantiene su compromiso de seguir llevando a cabo, como hasta ahora, su política de gestión de capital y de balance, a efectos de continuar incrementando su solvencia que le permita seguir respondiendo adecuadamente a cualquier escenario futuro.

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 28 de septiembre de 2012